



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós (22) e febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante	Nora Luz Valencia Fernández
Demandado	John Jairo Noreña
Radicado	Nro. 05-001-31-10-002-2009-00930-00
Asunto	Termina Proceso por Pago
Providencia	Interlocutorio Nro. 032
Decisión	Termina Proceso

Allegado el registro civil de defunción proveniente de la Notaría Octava del Círculo de Medellín, que da cuenta del deceso de la joven Ximena Noreña Valencia, acaecido el día 14 de noviembre de 2020, procede el Despacho a pronunciarse frente a la solicitud presentada por el demandado, relacionada con el levantamiento de la medida cautelar.

En consecuencia, demostrada como se encuentra la defunción de la beneficiaria **Ximena Noreña Valencia**, se declara extinguida la obligación alimentaria a cargo del señor John Jairo Noreña en el presente proceso.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el 25% del salario y prestaciones sociales, que devenga el demandado como miembro de la Policía Nacional.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso, iniciado por **NORA LUZ VALENCIA FERNÁNDEZ**, quien actuaba representación de la finada menor de edad **XIMENA NOREÑA VALENCIA**, en contra del señor **JOHN JAIRO NOREÑA**, **POR EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA**.

SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el 25% del salario y prestaciones sociales que devenga el demandado como miembro de la Policía Nacional. Líbrese el respectivo oficio.

TERCERO.- PROCEDER al archivo del expediente.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.